

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15797
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	02/02/1967
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	8
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/01/1967
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 35 DEL DECRETO LEY N.º 16 DE 1960, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N.º 38 DE 1966.
<b>Comentario:</b>	A través de la referida Ley, se adiciona el artículo 35 la ley 16 de 1960, que regula lo atinente al resuelto de permanencia definitiva que se expediría a los menores de edad que hubieran sido adoptados legalmente. Dicho resuelto sería expedido por la Dirección de Inmigración. TEMAS RELACIONADOS: INMIGRANTES, LEY, MIGRACION, ASAMBLEA NACIONAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
INMIGRANTES
LEY
MIGRACION

## Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	3	22/02/2008	25986	26/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 3 de 22 de febrero de 2008.
LEY 8						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO LEY	16	30/06/1960	14167	05/07/1960	ADICIONA P ARCIALMEN TE	Esta Ley adiciona el artículo 35 del Decreto Ley N° 16 de 30 de junio de 1960.

## Jurisprudencia Constitucional

---